DICTAMEN AII-N° 06/2025

A : Abg. Richard Rolando Ramírez Rodríguez, Gobernador
Departamento de Misiones

CC : Sr. Roque González, secretario de Obras Públicas.
: Abg. José Ayala, Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

De : C.P.N. Luis Alexander Rolón Morínigo, Auditor Interno
Gobernación de Misiones.

Objeto **EMITIR DICTAMEN S/ PEDIDO SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES (AD REFERENDUM PLURIANUAL) LOTE 2. "Terminación del Auditorio Agustín Barrios y obras complementarias en el Distrito de San Juan Bautista – Misiones" con ID N° 439727, LPN 03/2024.**

ANTECEDENTES

En fecha 10 de marzo de 2025, la Auditoría Interna recibe la solicitud de Suspensión de Obras de parte del secretario de Obras Publicas Sr. Roque González con relación al pedido de Suspensión de Ejecución del Proyecto de Construcción, sustentado en el expediente caratulado "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES (AD REFERENDUM PLURIANUAL) LOTE 2. "Terminación del Auditorio Agustín Barrios y obras complementarias en el Distrito de San Juan Bautista – Misiones" con ID N° 439727, LPN 03/2024.

El contrato Nº 12/2024, fue firmado con la Empresa Contratista **del Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne**, con **RUC. N° 903416-1,** correspondiente a la LP-22008-24-238976, Lote Nº 02 - ID Nº 439727, por un total de ***Gs. 4.151.280.453 (cuatro mil ciento cincuenta y un millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y tres guaraníes)***, cuyo financiamiento es de carácter plurianual.

De acuerdo al informe del secretario de Obras Publicas Sr. Roque González, la solicitud por parte de la representación de la empresa fue presentada el día 04 de marzo del año 2025 dejando constancia de que las modificaciones y ajustes detallados en su solicitud, relacionados con inconvenientes detectados de acuerdo al Informe de la Empresa TECNIMET S.A para la reinstalación de los aires acondicionados. Dichas suspensiones han motivado el atraso en el proceso de avance de la obra en cuestión.

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES

El artículo **3° del Decreto 1249/03**, reza lo siguiente "La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad.

El Artículo 4° del mismo decreto atribuye como tarea al Auditor Interno de la Institución en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Decreto N° 2264/2024 establece en su **Art.108: "Suspensión del plazo de ejecución contractual.** Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor".

Resolución DNCP N°230/2025 Art.195.Comunicacion. Requisitos documentales.

Las Convocantes deberán comunicar las prorrogas o suspensiones a través del SICP, acompañando los siguientes documentos:

a- Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 192 de la presente Resolución;
b- Un Dictamen suscripto por el funcionario competente que sustente técnica y legalmente los motivos, fundamentos de la prórroga o la suspensión de plazos contractuales;
c- Acto Administrativo que disponga la suspensión o prorroga, emitido por el administrador o la persona facultada por la máxima autoridad institucional;
d- Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;
e- Cualquier otra documentación adicional que sustente la decisión adoptada.

ANÁLISIS y CONCLUSIONES

El contrato original N° 12/2024; El monto global del contrato asciende ***Gs. 4.151.280.453 (cuatro mil ciento cincuenta y un millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y tres guaraníes)***, según LP-22008-24-238976, Lote Nº 02 - ID Nº 439727 - Plurianual.

De acuerdo al informe del secretario de obras Públicas, se considera viable y recomienda la suspensión de ejecución del Proyecto de Construcción de Obras, solicitando la suspensión del contrato cuya reanudación estará sujeta a la notificación formal por parte de la Gobernación de Misiones, una vez que se hayan recibido las documentaciones técnicas, autorizaciones y directrices correspondientes.

Se deja constancia de que las modificaciones y ajustes recomendadas en el Informe de relevamiento de TECNIMET serán plasmadas en un proyecto detallado para las instalaciones de AIRE ACONDICIONADO DEL AUDITORIO AGUSTIN PIO BARRIOS cuya elaboración esta bajo responsabilidad de la Contratista y coordinación con el Equipo de Fiscalización que se encargara de analizarlo y aprobarlo para su ejecución.

RECOMENDACIÓN

EN BASE AL EXPEDIENTE ANALIZADO, LA AUDITORÍA INTERNA SUGIERE AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL:

a) **AUTORIZAR** la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 12/2024 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES (AD REFERENDUM PLURIANUAL) LOTE 2. "Terminación del Auditorio Agustín Barrios y obras complementarias en el Distrito de San Juan Bautista – Misiones" con ID N° 439727, LPN 03/2024**, de conformidad a lo sugerido por la secretaria de Obras. ----------
b) **COMUNICAR**: la suspensión de la ejecución del Contrato de Adjudicación N° 12/2024 a partir de la fecha de la presente notificación HASTA NUEVO AVISO ----------
c) **AMPLIAR:** La vigencia de la **"Póliza de Seguros"** relacionado a fiel cumplimiento de contrato, en el caso de la que la cobertura tenga el mismo vencimiento de contrato vigente. ------
d) **REMITIR:** a la U.O.C. para las gestiones pertinentes e informar a la DNCP. ----------
e) **AGREGAR:** todos los antecedentes al expediente y remitir a la secretaria de Hacienda para su archivo correspondiente. ----------

Es mi Informe

GOBERNACION DE MISIONES • REPUBLICA DEL PARAGUAY • AUDITORIA INTERNA

C.P.N. Luis A. Rolón Morínigo
Auditor Interno
Gobernación de Misiones

San Juan Bautista Misiones, 02 de abril de 2025.-